

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT. 2008

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que en la Resolución de Cámara N° 245/07 se designan a los Legisladores integrantes de la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia siendo la misma conformada por los Legisladores Ricardo FURLAN, Roberto CROCIANELLI, Mónica URQUIZA y Luis del Valle VELAZQUEZ.

Que por Resolución de Cámara N° 072/08 se autoriza la Licencia del Legislador Roberto CROCIANELLI a partir del día 29 de Mayo y hasta el día 31/12/08.

Que en virtud de ello, el Presidente del Bloque ARI mediante nota N° 091/08, informa a la Comisión de Seguimiento citada, que a partir del día 7 de Octubre del corriente año, el representante de la misma es el Legislador Marcelo FERNANDEZ.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO,**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNASE, a partir del día 7 de Octubre del corriente año, en representación del Bloque A.R.I. en la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia- Ley Provincial N° 619 ( Resolución de Cámara N° 245/07), al Legislador Marcelo FERNANDEZ, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de dicho Bloque, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 317/08**

  
Dr. MANUEL RAIMBAUL  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo